



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Viernes, 23 de Noviembre de 1990

Número 146

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Política Territorial

Orden de 15 de noviembre de 1990, por la que se encarga de los asuntos de la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza de esta Consejería al Director General de Urbanismo.

Página 4571

Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 21 de noviembre de 1990, por la que se dispone la sustitución temporal del Secretario General Técnico por el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística.

Página 4572

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Resolución de 8 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se reconoce la promoción interna a las personas propuestas por el Tribunal Calificador nº 3, del concurso-oposición para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en la Orden de esta Consejería de 13 de junio de 1989, corregida por Orden de 28 de junio de 1989.

Página 4572

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se amplían enseñanzas en centros públicos de Formación Profesional, dependientes de esta Consejería.

Página 4573

Orden de 8 de noviembre de 1990, por la que se conceden ayudas a centros docentes para el desarrollo de actividades de apoyo y fomento de la Educación Ambiental realizada por alumnos en los niveles educativos de Enseñanzas Básica y Media.

Página 4573



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 37.14.11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

Orden de 8 de noviembre de 1990, por la que se conceden ayudas a colectivos para la realización de actividades de renovación pedagógica.

Página 4575

Consejería de Política Territorial

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, que aprueba definitivamente, con reparos, la modificación de las Normas Subsidiarias de Adeje en los entornos de Fañabé, Barranco de Las Torres y Hoya Grande (Tenerife).

Página 4577

VI. ANUNCIOS

Subastas y concurso de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 19 de noviembre de 1990, por la que se rectifica la de 2 de noviembre de 1990, que convocaba subasta (procedimiento abierto) para las obras "Acondicionamiento. Vías de servicio. Autopista TF-1, de Santa Cruz de Tenerife a Los Cristianos, pp.kk. 25,800 al 30,200 y 42,641 al 46,637" (Tenerife).

Página 4582

Universidad de La Laguna

Resolución de 31 de octubre de 1990, por la que se hace público concurso para la ejecución de la obra "Remodelación de cubierta e instalación de la Facultad de Medicina", cuya tramitación fue declarada de urgencia mediante Resolución de 29 de octubre de 1990.

Página 4582

Cabildo Insular de El Hierro

Resolución de 6 de noviembre de 1990, por la que se convoca subasta (procedimiento abierto) para la contratación de la obra "Impulsión desde el Puerto de La Estaca al depósito regulador de Valverde".

Página 4583

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife)

Anuncio de 13 de noviembre de 1990, por el que se somete a información pública y a licitación la contratación del programa social "Asistencia domiciliaria".

Página 4584

Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo (Tenerife)

Anuncio de 26 de octubre de 1990, por el que se hace público concurso para la adquisición de un camión-grúa.

Página 4584

Ayuntamiento de la Villa de La Orotava (Tenerife)

Anuncio de 9 de noviembre de 1990, por el que se hace público concurso para la contratación, mediante concesión administrativa, de la gestión y explotación técnica de los servicios de saneamiento, depuración, abastecimiento y distribución de agua del municipio.

Página 4585

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

Anuncio de 15 de octubre de 1990, por el que se somete a información pública el Estudio de Detalle para la parcela LI-57 del Polígono El Rosario.

Página 4586

Anuncio de 15 de noviembre de 1990, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio en su zona centro.

Página 4586

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

Anuncio de 8 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, por el que se notifica Orden de esta Consejería, de 2 de octubre de 1990, que resuelve expediente sancionador incoado a la empresa operadora de juegos automáticos Wilson, S.A., por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 234/89.

Página 4587

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Cultura, por la que se abre periodo de información pública en el expediente para la declaración de conjunto histórico, Bien de Interés Cultural, a favor del Barranco Hondo de Abajo, en Gáldar (Gran Canaria). Página 4587

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Cultura, por la que se abre periodo de información pública en el expediente para la declaración de zona arqueológica, Bien de Interés Cultural, a favor del Barranco de Silva, en Telde (Gran Canaria). Página 4587

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 12 de noviembre de 1990, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a policía de cauces públicos.- Expte. nº 261-A.C.P. Página 4588

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 7 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Pablo C. Ferrera Trujillo, en El Carretón, término municipal de Arafo (Tenerife). Página 4588

Anuncio de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a ampliación de plazo del expediente referente al campo de golf e instalaciones turísticas hoteleras, en el sitio conocido por La Degollada, término municipal de Fuencaliente (La Palma). Página 4588

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 4589

Resolución de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Pliegos de Cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 4591

Resolución de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 4592

Resolución de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 4592

Juzgado de Instrucción nº 31 de Madrid

Cédula de citación. Página 4593

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Política Territorial

1450 *ORDEN de 15 de noviembre de 1990, por la que se encarga de los asuntos de la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza de esta Consejería al Director General de Urbanismo.*

A fin de evitar la paralización de los asuntos de

la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza durante la ausencia del Ilmo. Sr. Director General de la misma, y en virtud de las facultades que me concede el artículo 2.2 del Decreto 16/1986, de 24 de enero,

DISPONGO:

Se encargue del despacho de los asuntos propios de la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, con motivo de la ausencia del Ilmo. Sr. Director General D. Víctor Pérez Borrego, durante los días 23 de noviembre al 10 de diciembre de 1990, ambos inclusive, el

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo D. Francisco Montesdeoca Santana.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
POLITICA TERRITORIAL,
Augusto Menvielle Laccourreye.

Consejería de Turismo y Transportes

1451 *ORDEN de 21 de noviembre de 1990, por la que se dispone la sustitución temporal del Secretario General Técnico por el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística.*

Debiendo ausentarse el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de este Departamento durante los días 22 de noviembre al 3 de diciembre, ambos inclusive, y a fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas dicho Centro Directivo,

DISPONGO:

Primero.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística ejercerá, por sustitución, el despacho de los asuntos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, durante el periodo antes indicado.

Segundo.- Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Miguel Zerolo Aguilar.

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

1452 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se reconoce la promoción interna a las personas propuestas por el Tribunal Calificador nº 3, del concurso-oposición para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en la Orden de es-*

ta Consejería de 13 de junio de 1989, corregida por Orden de 28 de junio de 1989.

Vista la propuesta de aspirantes seleccionados elaborada por el Tribunal Calificador nº 3 (nombrado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 28 de mayo de 1990) del concurso-oposición para proveer plazas vacantes de personal laboral mediante promoción interna entre el personal fijo y fijo discontinuo de esta Comunidad Autónoma, convocada por Orden de la Consejería de la Presidencia de 13 de junio de 1989 y corrección de errores de 28 de junio del mismo año.

En uso de la facultad conferida en la base novena de dicha convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Reconocer la promoción interna del personal laboral que se relaciona en el anexo.

Segundo.- Las personas que han obtenido plaza deberán cesar en sus actuales cometidos en un plazo máximo de tres días siguientes a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en la base novena, debiendo incorporarse a su nuevo destino en un plazo máximo de tres días si radica en la misma isla de su actual puesto, o de 20 días si es en otra isla, contados desde el siguiente al del cese, excepto que la plaza a ocupar esté sujeta a contrato temporal en cuyo caso la incorporación la realizará una vez vencido el mismo.

Tercero.- Las personas que habiendo obtenido plaza deseen renunciar por no ser la de su preferencia, deberán hacerlo en el plazo máximo de 3 días siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante esta Dirección General recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1990.- El Director General de la Función Pública, Juan J. Delgado Montero.

A N E X O

D.N.I.: 42.074.940.

APELLIDOS: Donate Rancel.

NOMBRE: M. Mercedes.

N.R.P.T.: 1802010007.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.

LOCALIZACION: Equipo Multiprofesional-Las Delicias

Tenerife.
CATEGORIA P.: Pedagogo.
GRUPO: I.

D.N.I.: 42.622.046.
APELLIDOS: Ramos Martín.
NOMBRE: Carmen G.
N.R.P.T.: 1802010066.
CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
LOCALIZACION: Equipo Multiprofesional-San Sebastián de La Gomera.
CATEGORIA P.: Asistente Social.
GRUPO: II.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1453 *ORDEN de 25 de octubre de 1990, por la que amplían enseñanzas en centros públicos de Formación Profesional, dependientes de esta Consejería.*

La demanda de escolarización para el curso 1990/91 en centros públicos de Formación Profesional, hace preciso modificar la oferta de estas enseñanzas, adecuándola a las necesidades de las distintas zonas, en la medida que permiten los recursos disponibles y de forma que todos aquellos que aspiran a cursar estudios en este nivel educativo tengan mayores posibilidades de elección. En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

AMPLIACION DE ENSEÑANZAS

El centro de Formación Profesional dependiente de esta Consejería que a continuación se especifica, ampliará sus enseñanzas, para el curso académico 1990/91, con las de la profesión que se detalla:

ISLA: GRAN CANARIA.

Instituto de Formación Profesional "Lomo Apolinario".
Primer Grado.
Rama Metal: profesión no regulada "Chapa y Pintura" (autorizada por Orden Ministerial de 2 de septiembre de 1985, B.O.E. de 19).

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para dictar las Resoluciones que

considere necesarias para la adecuada aplicación e interpretación de lo que por la presente se dispone.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

1454 *ORDEN de 8 de noviembre de 1990, por la que se conceden ayudas a centros docentes para el desarrollo de actividades de apoyo y fomento de la Educación Ambiental realizada por alumnos en los niveles educativos de Enseñanzas Básica y Media.*

Al amparo de la Orden de 30 de agosto de 1990 (B.O.C. nº 115, de 12.9.90), por la que se convoca concurso público de ayudas a centros docentes para el desarrollo de actividades de apoyo y fomento de la Educación Ambiental realizada por alumnos en los niveles educativos de Enseñanzas Básica y Media, previa valoración por la Comisión constituida al efecto,

DISPONGO:

1) Conceder las ayudas solicitadas que se señalan en el anexo I, para la realización de las actividades que se mencionan, por las cuantías que se indican.

2) La percepción de tales ayudas está condicionada a la realización efectiva de la actividad.

3) La justificación se efectuará ante la Dirección General de Promoción Educativa, según lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.

4) Denegar las ayudas solicitadas que se señalan en el anexo II, por los motivos que se indican.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

ANEXO I

- 1) CENTRO: C.P. INOCENCIO SOSA HERNANDEZ.
ACTIVIDAD: JARDIN ESCOLAR/HUERTO ESCOLAR.
COORDINADOR: ANGEL A. CUADRADO VICENTE.
CUANTIA: 200.000 PTAS.
- 2) CENTRO: I.B. VIERA Y CLAVIJO.
ACTIVIDAD: FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL.
COORDINADOR: ANTONIO ARA GONZALEZ.
CUANTIA: 260.000 PTAS.
- 3) CENTRO: C.P. PLAYA DE ARGUINEGUIN.
ACTIVIDAD: AULA DE LA NATURALEZA.
COORDINADOR: INMACULADA CARREÑO TORRES.
CUANTIA: 200.000 PTAS.
- 4) CENTRO: C.P. ESTEBAN NAVARRO.
ACTIVIDAD: GRUPO ECOLOGISTA ESCOLAR.
COORDINADOR: JOSE MANUEL ESPINO MEILAN.
CUANTIA: 75.000 PTAS.
- 5) CENTRO: I.B. SAN DIEGO DE ALCALA.
ACTIVIDAD: RECUPERACION DE LA FLORA ENDEMICA.
COORDINADOR: ELENA PONTE-LIRA PESTANA.
CUANTIA: 200.000 PTAS.
- 6) CENTRO: C.P. SANTIAGO APOSTOL.
ACTIVIDAD: ESTUDIO DE DESECACION SE-O DE LA GOMERA.
COORDINADOR: PEDRO J. CASANOVA SANJUAN.
CUANTIA: 100.000 PTAS.
- 7) CENTRO: C.P. SANTIAGO APOSTOL.
ACTIVIDAD: RUTAS DE CAMPO.
COORDINADOR: JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ.
CUANTIA: 109.400 PTAS.
- 8) CENTRO: C.P. CAMINO LARGO.
ACTIVIDAD: CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO Y NATURAL.
COORDINADOR: MIGUEL A. DE LA CRUZ MACHADO.
CUANTIA: 100.000 PTAS.
- 9) CENTRO: I.F.P. LOS GLADIOLOS.
ACTIVIDAD: INVESTIGACION PERSPECTIVA HISTORICA.
COORDINADOR: CARMEN NIEVES CRESPO.
CUANTIA: 150.000 PTAS.
- 10) CENTRO: I.F.P. LOS GLADIOLOS.
ACTIVIDAD: ESTUDIO DE PLAGUICIDAS.
COORDINADOR: MERCEDES FLORIDO SANABRIA.
CUANTIA: 150.000 PTAS.
- 11) CENTRO: C.P. JOSE TEJERA SANTANA.
ACTIVIDAD: AULA DE EDUCACION AMBIENTAL.
COORDINADOR: JOSE NAVARRO VEGA.
CUANTIA: 100.000 PTAS.
- 12) CENTRO: I.B. SCHAMANN.
ACTIVIDAD: E.A. EN EL AULA DE LENGUA Y LITERATURA.
COORDINADOR: LUZ MARINA GOMEZ SANTOS.
CUANTIA: 70.000 PTAS.
- 13) CENTRO: I.F.P. LA OROTAVA.
ACTIVIDAD: ITINERARIOS AMBIENTALES.
COORDINADOR: CARMELO GUILLERMO CAMPOS GUEDES.
CUANTIA: 165.000 PTAS.
- 14) CENTRO: I.P.F.P. VIRGEN DE CANDELARIA.
ACTIVIDAD: ITINERARIOS AMBIENTALES.
COORDINADOR: MARCELIANO DIAZ RODRIGUEZ.
CUANTIA: 165.000 PTAS.
- 15) CENTRO: I.B. PEREZ GALDOS.
ACTIVIDAD: CREACION DE UN GRUPO ESTABLE: AULA DE M.A.
COORDINADOR: ARMANDO BAEZ MARTIN.
CUANTIA: 200.000 PTAS.
- 16) CENTRO: I.B. VECINDARIO.
ACTIVIDAD: AULA DE M.A. "ROQUE AGUAYRO".
COORDINADOR: RAFAELA DOMINGUEZ MENA.
CUANTIA: 80.000 PTAS.
- 17) CENTRO: C.P. PRINCESA TEJINA.
ACTIVIDAD: ESTUDIO DEL BARRANCO DE MILAN.
COORDINADOR: MANUEL MARRERO MORALES.
CUANTIA: 350.000 PTAS.
- 18) CENTRO: I.B. DOMINGO RIVERO.
ACTIVIDAD: CREACION DE UN AULA DE NATURALEZA.
COORDINADOR: MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL.
CUANTIA: 300.000 PTAS.
- 19) CENTRO: C.P. MARIA ROSA ALONSO.
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE CONDUCTAS ACORDES.
COORDINADOR: JORGE ESQUIVEL DIAZ.
CUANTIA: 340.000 PTAS.
- 20) CENTRO: C.P. SAN JOSE ARTESANO.
ACTIVIDAD: TALLER DE MEDIO AMBIENTE.
COORDINADOR: JUAN R. MENDEZ SANCHEZ.
CUANTIA: 150.000 PTAS.
- 21) CENTRO: C.P. CAMINO LA VILLA.

ACTIVIDAD: AULA DE EDUCACION AMBIENTAL.
COORDINADOR: JOSE ANDRES PERERA DIAZ.
CUANTIA: 230.000 PTAS.

22) CENTRO: I.B. LA ROCHA.

ACTIVIDAD: CREACION DE UN AULA DE ECOLOGIA.
COORDINADOR: ELVIRA ALVAREZ PEREZ.
CUANTIA: 100.000 PTAS.

23) CENTRO: C.P. JUAN NEGRIN.

ACTIVIDAD: M.A. EN EL CENTRO: JARDIN DE CENTRO.
COORDINADOR: MARIA ISABEL CAPA GIL.
CUANTIA: 350.000 PTAS.

24) CENTRO: C.P. POETA MONTIANO PLACERES.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DIVERSAS.
COORDINADOR: JORGE MENDOZA GUZMAN.
CUANTIA: 380.000 PTAS.

25) CENTRO: C.P. SANJURJO MANEJE.

ACTIVIDAD: PROYECTO INTERDISCIPLINAR DE E.A.
COORDINADOR: JUAN MOMPEAN PEREZ.
CUANTIA: 195.000 PTAS.

A N E X O II

1) CENTRO: C.P. LOS CARRIZALES.

ACTIVIDAD: REHABILITACION DE ZONAS PROTEGIDAS.
COORDINADOR: ROSA CASADO SANCHEZ.
MOTIVO: IMPROCEDENCIA DE DICHA ACTIVIDAD PARA ALUMNOS DE E.G.B.

2) CENTRO: I.B. POETA VIANA.

ACTIVIDAD: ¿PARA QUE LOS ESPACIOS NATURALES?
COORDINADOR: CARLOS SILVA HEUSCHKEL.
MOTIVO: NO CUMPLE LOS REQUISITOS.

3) CENTRO: I.B. TOMAS MORALES.

ACTIVIDAD: GRUPO "NATURALEZA".
COORDINADOR: CARLOS ESTEBAN FLORENCIO.
MOTIVO: NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA.

4) CENTRO: I.B. SAN BENITO.

ACTIVIDAD: ESTUDIO SOCIO-AMBIENTAL E HISTORICO.
COORDINADOR: JOSE TRUJILLO SOSA.
MOTIVO: EL PRESUPUESTO SE LIMITA CASI EXCLUSIVAMENTE AL DESPLAZAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

5) CENTRO: C.P. AYATIMAS.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL.
COORDINADOR: ANGELES FREAZA.
MOTIVO: FUERA DE PLAZO.

6) CENTRO: I.F.P. ARUCAS.

ACTIVIDAD: RECICLAJE DE PAPEL/PLASTICO-JARDINES.
COORDINADOR: PABLO MELCON MARTINEZ.
MOTIVO: FUERA DE PLAZO.

7) CENTRO: I.F.P. LA GUANCHA.

ACTIVIDAD: JARDIN ESCOLAR.
COORDINADOR: JERONIMO MORALES BARROSO.
MOTIVO: FUERA DE PLAZO.

8) CENTRO: C.P. PEDRO LEZCANO.

ACTIVIDAD: RECUPERACION DE EL PALMERAL.
COORDINADOR: JORGE SANCHEZ DE LA CRUZ.
MOTIVO: FUERA DE PLAZO.

1455 *ORDEN de 8 de noviembre de 1990, por la que se conceden ayudas a colectivos para la realización de actividades de renovación pedagógica.*

Al amparo de la Orden de 20 de marzo de 1990 (B.O.C. nº 38, de 28.3.90), por la que se convoca concurso público de ayudas a colectivos para la realización de actividades de renovación pedagógica, y de conformidad con la base sexta de la Orden de 18 de mayo de 1989 (B.O.C. nº 75, de 2.6.89), previa valoración por la Comisión constituida al efecto,

DISPONGO:

1) Conceder la subvención solicitada por los colectivos o sociedades de renovación pedagógica que se señalan en el anexo I para la realización de las actividades que se mencionan, por las cuantías que se indican.

2) La percepción de tales ayudas está condicionada a la realización efectiva de la actividad.

3) La ayuda será abonada en dos plazos: el 60% se librará en el momento de resolverse la convocatoria y el 40% restante una vez presentada en la Dirección General de Promoción Educativa la Memoria del desarrollo de la actividad. Dicha Memoria deberá presentarse antes de treinta días contados a partir de la finalización de la actividad. Para las actividades ya realizadas, treinta días a partir de la publicación de la resolución de la convocatoria.

4) La justificación se efectuará ante la Dirección General de Promoción Educativa, presentando la Memoria final del desarrollo de la actividad.

5) Denegar las subvenciones solicitadas por los colectivos señalados en el anexo II por los motivos que se indican.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

ANEXO I

- 1) COLECTIVO: CICEC TAMONANTE.
ACTIVIDAD: XIII ESCUELA DE VERANO DE CANARIAS.
RESPONSABLE: ISABEL SUAREZ MANRIQUE DE LARA.
CANTIDAD: 4.000.000 DE PTAS.
- 2) COLECTIVO: A.C.E.C. "VIERA Y CLAVIJO".
ACTIVIDAD: VI CONGRESO.
RESPONSABLE: JOSE FAJARDO SPINOLA.
CANTIDAD: 1.200.000 PTAS.
- 3) COLECTIVO: TIJARAFE-PUNTAGORDA.
ACTIVIDAD: RENOVACION DEL PROFESORADO EN ACTIVIDADES ARTESANALES.
RESPONSABLE: DOMINGO RODRIGUEZ GONZALEZ.
CANTIDAD: 117.000 PTAS.
- 4) COLECTIVO: ESCUELAS UNITARIAS DE MOYA.
ACTIVIDAD: SEMINARIO PERMANENTE DE ESCUELAS UNITARIAS.
RESPONSABLE: INMACULADA GONZALEZ NUÑO.
CANTIDAD: 140.000 PTAS.
- 5) COLECTIVO: A.C.E.C. "VIERA Y CLAVIJO".
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DEL IV TRIMESTRE DE 1990.
RESPONSABLE: JOSE FAJARDO SPINOLA.
CANTIDAD: 700.000 PTAS.
- 6) COLECTIVO: INGLES CEP LAS PALMAS.
ACTIVIDAD: PROFUNDIZACION EN LA LABOR DE POTENCIACION DEL INGLES EN LA E.G.B.
RESPONSABLE: CLARA PINO OJEDA SUAREZ.
CANTIDAD: 100.000 PTAS.
- 7) COLECTIVO: INGLES MASPALOMAS Y OTROS.
ACTIVIDAD: DESARROLLO Y AMPLIACION PROGRAMA POTENCIACION DEL INGLES EN LA E.G.B.
RESPONSABLE: REMIGIO MPA SIPACO.
CANTIDAD: 100.000 PTAS.
- 8) COLECTIVO: INGLES ZONA SURESTE.
ACTIVIDAD: POTENCIACION DEL INGLES EN LA ZONA SURESTE.
RESPONSABLE: ALICIA ISABEL PEREZ QUINTANA.
CANTIDAD: 100.000 PTAS.
- 9) COLECTIVO: UNITARIAS DE TELDE.
ACTIVIDAD: SEMINARIO PERMANENTE DE RENOVACION PEDAGOGICA.
RESPONSABLE: ANDRES PEREZ LOPEZ.
CANTIDAD: 100.000 PTAS.
- 10) COLECTIVO: EXPRESION CORPORAL DE LAS PALMAS.
ACTIVIDAD: EXPRESION CORPORAL.
RESPONSABLE: ELENA GONZALEZ MASSANET.
CANTIDAD: 750.000 PTAS.
- 11) COLECTIVO: ASOCIACION CANARIA DE GERMANISTAS.
ACTIVIDAD: ADQUISICION MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL.
RESPONSABLE: JOSE JUAN DIAZ SANTANA.
CANTIDAD: 134.750 PTAS.
- 12) COLECTIVO: MARARIA.
ACTIVIDAD: ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO-CUADERNILLO DE TRABAJO SOBRE EL PARRAFO.
RESPONSABLE: JESUS FCO. LUIS RAVELO GONZALEZ.
CANTIDAD: 180.000 PTAS.
- 13) COLECTIVO: SEMINARIO PERMANENTE DE E.F. DE FUERTE VENTURA.
ACTIVIDAD: FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE E.F. ESCOLAR EN FUERTEVENTURA.
CANTIDAD: 250.000 PTAS.
- 14) COLECTIVO: SOC. DE PROFESORES DE FILOSOFIA Y SOC. CANARIA DE PROFESORES DE FILOSOFIA "CLAVIJO Y FAJARDO".
ACTIVIDAD: JORNADAS-CONGRESO SOBRE REFORMA ENSEÑANZAS DE FILOSOFIA EN CANARIAS.
RESPONSABLE: JESUS PARADINAS FUENTES.
CANTIDAD: 600.000 PTAS.
- 15) COLECTIVO: ELIO ANTONIO DE NEBRJIA.
ACTIVIDAD: CURSILLOS DE PERFECCIONAMIENTO.
RESPONSABLE: DANIEL AVILA RODRIGUEZ.
CANTIDAD: 200.000 PTAS.

- 16) COLECTIVO: ISLA DE LA PALMA.
ACTIVIDAD: CURSO DE FORMACION PERMANENTE EN LOGOPEDIA.
RESPONSABLE: ANTONIO GONZALEZ SIMON.
CANTIDAD: 450.000 PTAS.
- 17) COLECTIVO: ISLA DE LA PALMA.
ACTIVIDAD: SEMINARIO PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACION ESPECIAL.
RESPONSABLE: ROSARIO SANFIEL GARCIA.
CANTIDAD: 200.000 PTAS.
- 18) COLECTIVO: SOC. CANARIA DE PROFESORES DE INGLES "TEA".
ACTIVIDAD: VI SEMINARIO: TEACHING FOR FLUENCY AND COMMUNICATION.
RESPONSABLE: MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ.
CANTIDAD: 250.000 PTAS.
- 19) COLECTIVO: INGLES DE FUERTEVENTURA.
ACTIVIDAD: EL INGLES, UN INSTRUMENTO DE COMUNICACION.
RESPONSABLE: ANDRES DEL PINO ANDREU PEREZ.
CANTIDAD: 100.000 PTAS.
- 20) COLECTIVO: PABLO MONTESINOS.
ACTIVIDAD: CURSOS Y SEMINARIOS.
RESPONSABLE: MARIA DEL MAR DIAZ MIRABAL.
CANTIDAD: 1.200.000 PTAS.
- 21) COLECTIVO: SEMINARIO PERMANENTE DE PEDAGOGIA TERAPEUTICA ZONA DE INSPECCION XI.
ACTIVIDAD: FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO.
RESPONSABLE: ANTONIO GARCIA OREJAS.
CANTIDAD: 100.000 PTAS.
- 22) COLECTIVO: PSICOMOTRICIDAD RELACIONAL.
ACTIVIDAD: SEMINARIO DE FORMACION PSICOMOTRIZ (A,B,C).
RESPONSABLE: CARMEN MARIA ROGER PADILLA.
CANTIDAD: 300.000 PTAS.
- 23) COLECTIVO: PINTADERA.
ACTIVIDAD: SEMINARIO PERMANENTE SOBRE PLANIFICACION, EVALUACION, TALLERES, SALIDAS Y AUTOGESTION.
RESPONSABLE: PABLO REYES NUÑEZ.
CANTIDAD: 50.000 PTAS.
- 24) COLECTIVO: LIGA CANARIA PARA LA ENSEÑANZA, LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR.
ACTIVIDAD: CONSTRUCCION Y EVALUACION DE MATERIALES PARA LA REFORMA EN EL AREA DE LA FILOSOFIA Y CIENCIAS SOCIALES.
RESPONSABLE: PALMIRA ALGARRA BUENDIA.
CANTIDAD: 200.000 PTAS.
- ACTIVIDAD: TEC. DE INVEST. EN LAS HUMANIDADES Y PROCES. DE TEXTOS.
RESPONSABLE: CARMEN DIAZ SOSA.
DENEGADA POR SER UNA ACTIVIDAD A CELEBRAR EN EL AÑO 1991 Y POR DOCUMENTACION INCOMPLETA.
- 2) COLECTIVO: S.C.P.M. "ISAAC NEWTON".
ACTIVIDAD: XI JORNADAS DE LA SOCIEDAD.
RESPONSABLE: JACINTO QUEVEDO SARMIENTO.
DENEGADA POR SER UNA ACTIVIDAD A CELEBRAR EN EL AÑO 1991.
- 3) COLECTIVO: PABLO MONTESINOS.
ACTIVIDAD: CONGRESO TODOS MOVIMIENTOS DE RENOVACION PEDAGOGICA.
RESPONSABLE: MARIA DEL MAR DIAZ MIRABAL.
DENEGADA POR SER UNA ACTIVIDAD A CELEBRAR EN EL AÑO 1991.
- 4) COLECTIVO: ESCUELAS UNITARIAS ZONA CENTRO.
ACTIVIDAD: SEMINARIO PERMANENTE DE RENOVACION PEDAGOGICA.
RESPONSABLE: ANTONIO OJEDA NAVARRO.
DENEGADA POR FUERA DE PLAZO.
- 5) COLECTIVO: FREINET.
ACTIVIDAD: III JORNADAS FREINET DE TENERIFE.
RESPONSABLE: MARIA NIEVES ECHEBERRIA UGALDE.
DENEGADA POR SER UNA ACTIVIDAD A CELEBRAR EN EL AÑO 1991.
- 6) COLECTIVO: LIGA CANARIA PARA LA ENSEÑANZA, LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR.
ACTIVIDAD: LA ILUSTRACION EN CANARIAS.
RESPONSABLE: PALMIRA ALGARRA BUENDIA.
DENEGADA POR SER UNA ACTIVIDAD A CELEBRAR EN EL AÑO 1991.
- 7) COLECTIVO: GESTORA CONGRESO RENOVACION PEDAGOGICA CANARIA.
ACTIVIDAD: I CONGRESO DE RENOVACION PEDAGOGICA DE CANARIAS.
RESPONSABLE: MANUEL MARRERO MORALES.
DENEGADA POR SER UNA ACTIVIDAD A CELEBRAR EN EL AÑO 1991.

Consejería de Política Territorial

1456 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, que aprueba definitivamente, con reparos, la modificación de las Normas Subsidiarias de Adeje en los entornos*

ANEXO II

- 1) COLECTIVO: CENTRO DE ESTUDIOS DE HUMANIDADES.

de Fañabé, Barranco de Las Torres y Hoya Grande (Tenerife).

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de la sesión de 10 de octubre de 1990, por el que se acuerda la aprobación definitiva, con reparos, de la modificación de las Normas Subsidiarias de Adeje en los entornos de Fañabé, Barranco de Las Torres y Hoya Grande, y cuyo texto figura a continuación.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 10 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Visto el expediente relativo a la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Adeje en los entornos de Fañabé, Barranco de Las Torres y Hoya Grande, la Comisión acuerda su aprobación definitiva condicionada a la introducción, en la documentación aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento, de las siguientes rectificaciones:

Primera.- En el ámbito del suelo apto para urbanizar propuesto de Hoya Grande se suprime el área destinada a residencial permanente que se incorpora al suelo rústico y al residencial turístico y campo de golf. El reseñado suelo apto para urbanizar se reducirá a una superficie de un millón de metros cuadrados, incorporándose al suelo rústico aquellas áreas de cultivo de mayor valor potencial agrícola localizadas en las cotas de inferior nivel, según se refleja en el anexo I. La edificabilidad será de 0,11 m²/m².

Segunda.- En Barranco de Las Torres, el suelo apto para urbanizar propuesto queda delimitado conforme se señala en el anexo II que se incorpora al presente Acuerdo, siendo su edificabilidad igualmente de 0,11 m²/m² en el ámbito de uso global turístico. En el destinado a uso industrial se suprime la bolsa de suelo situada entre la carretera C-822, de Santa Cruz a Gufa de Isora por el sur y el litoral que continuará con su actual clasificación de suelo rústico.

Tercera.- Deberá rectificarse el error observado en el plano 3-2, ya que en el mismo no se contempla la zona verde de sistema general establecido por las Normas Subsidiarias vigentes.

Cuarta.- El suelo apto para urbanizar propuesto en Fañabé quedará delimitado conforme se establece en el anexo III que forma parte de este Acuerdo.

Quinta.- a) El plazo máximo de ejecución de los planes parciales que desarrollen el suelo de equipamiento deportivo y de ocio y residencial turístico será de seis años, con etapas de un máximo de dos años de duración, debiendo presentarse los reseñados planes parciales en el Ayuntamiento en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente modificación de las Normas Subsidiarias.

b) Los proyectos de urbanización a su vez deberán ser presentados dentro de los seis meses contados a partir de la entrada en vigor del plan parcial correspondiente.

c) La ejecución del equipo deportivo y de ocio deberá llevarse a cabo en la primera etapa del plan parcial al que corresponda.

d) Las tipologías turísticas serán de 4 a 5 estrellas en el caso de uso hotelero y de 4 a 5 llaves si se trata de bungallows o villas, prohibiéndose expresamente la tipología de apartamentos turísticos.

Sexta.- El incumplimiento de cualquiera de los anteriores plazos facultará a la Administración para la modificación de la ordenación o desclasificación de los terrenos sin derecho a indemnización. El Ayuntamiento de Adeje vendrá obligado a formular el Plan General de Ordenación del municipio antes del 1 de noviembre de 1991, fecha en la que un ejemplar del mismo debe estar en poder de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y de la Dirección General de Puertos y Costas para sus respectivos informes de carreteras y litoral, respectivamente, debiendo la nueva ordenación urbanística asumir los criterios sustentados por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en los últimos años en cuanto a reducción de camas turísticas y a aumento de la calidad de esta oferta primordial para el desarrollo económico y social de la región."

Una vez subsanados los anteriores reparos por la Corporación municipal se elevará el correspondiente Texto Refundido para su toma de conocimiento por el Consejero de Política Territorial y entrada en vigor.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante la propia Comisión.


ANEXO I

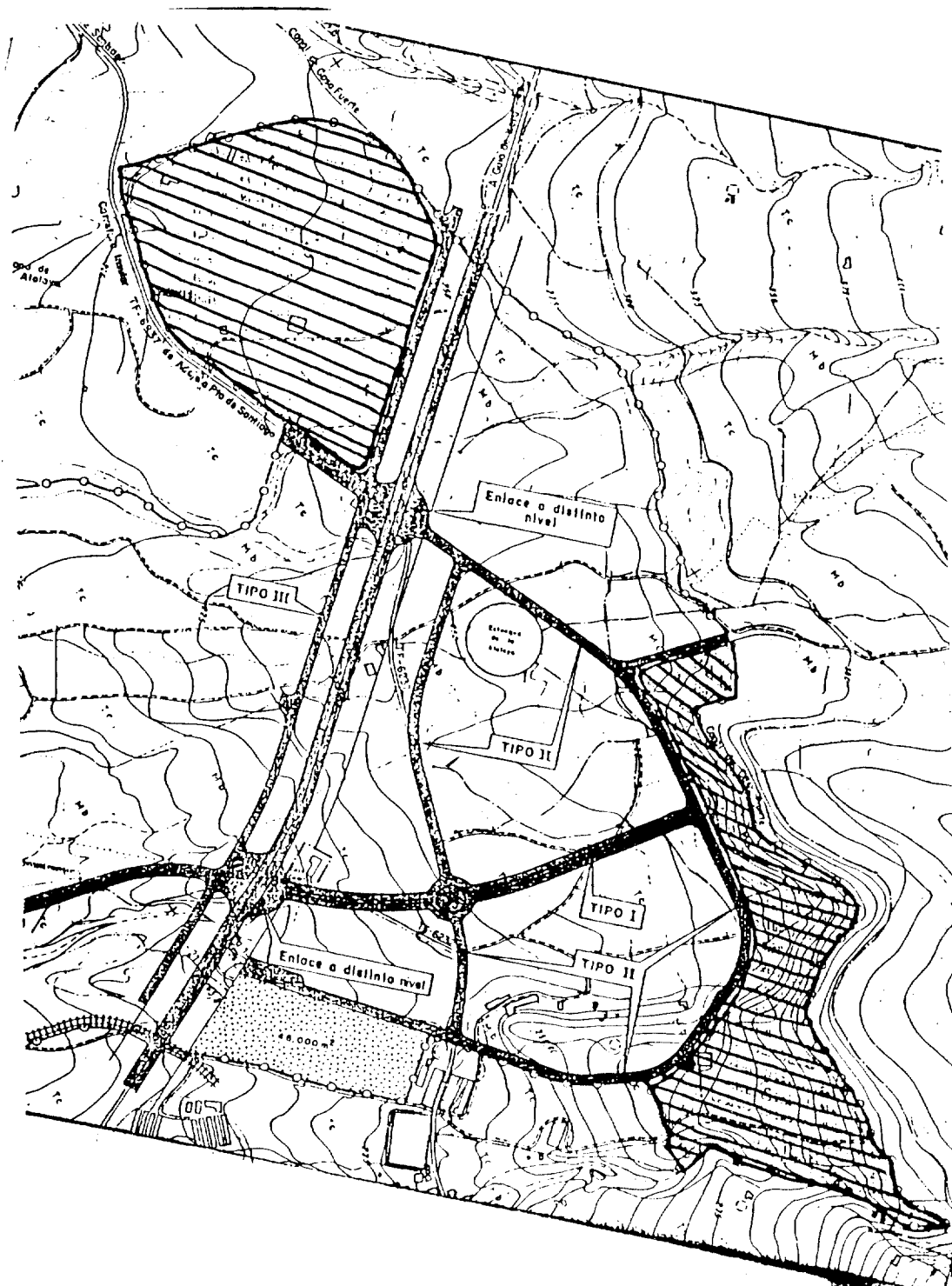
AL ACUERDO DE LA C.U.M.A.C. DE 10 DE OCTUBRE DE 1990
AREA DE HOYA GRANDE



ANEXO II

AL ACUERDO DE LA C.U.M.A.C. DE 10 DE OCTUBRE DE 1990
AREA DE BARRANCO DE TORRES




 SUPERFICIES DE S.U.P. QUE SE SUPRIMEN.



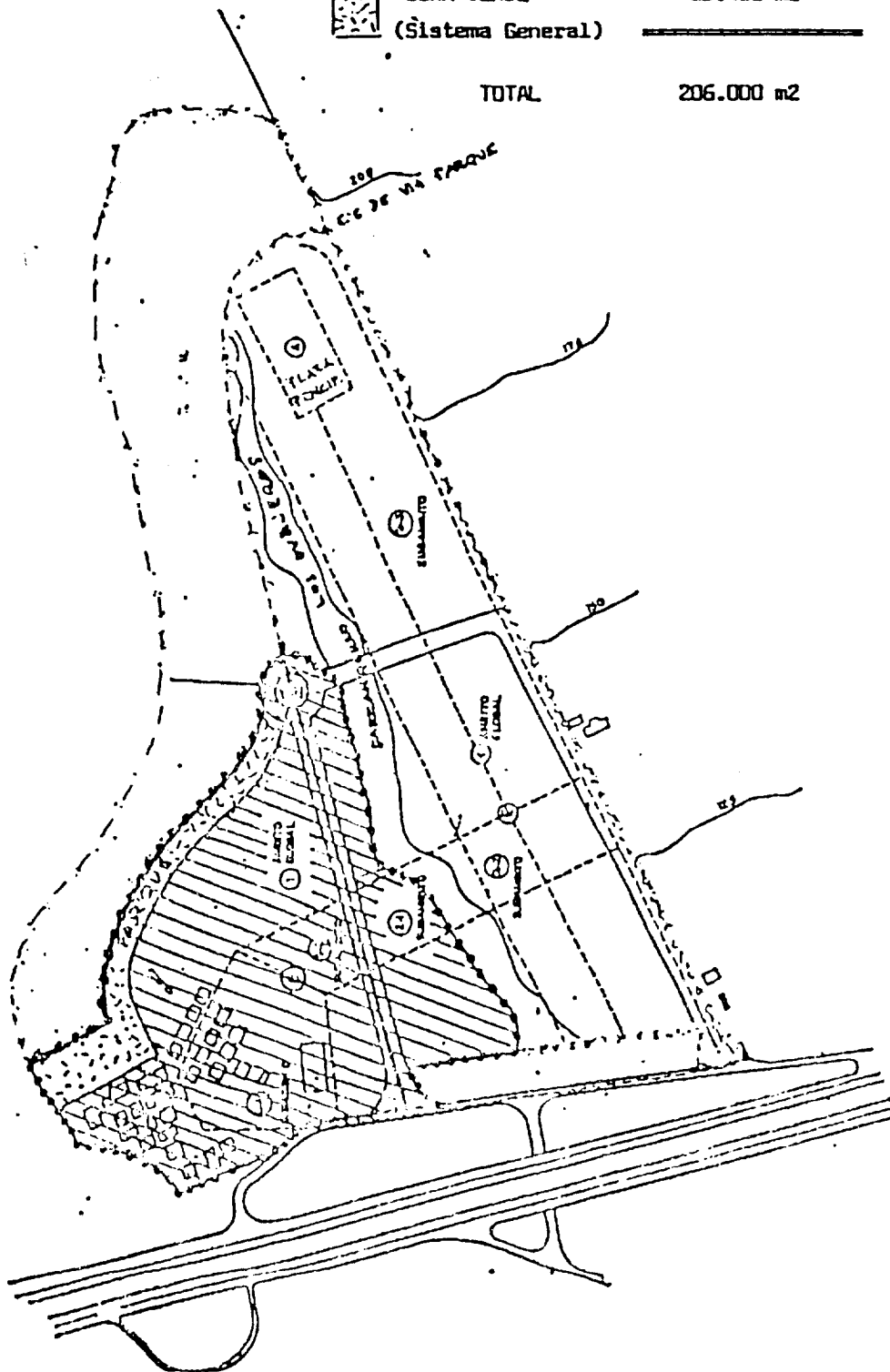
ANEXO III

AL ACUERDO DE LA C.U.M.A.C. DE 10 DE OCTUBRE DE 1990

●●●● DELIMITACION S.A.U. (FARABE)

	AMBITO 1	127.900 m2
	SUBAMBITO 2 - 1	55.000 m2
	ZONA VERDE (Sistema General)	23.100 m2

TOTAL 206.000 m2



VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1285 *ORDEN de 19 de noviembre de 1990, por la que se rectifica la de 2 de noviembre de 1990, que convocaba subasta (procedimiento abierto) para las obras "Acondicionamiento. Vías de servicio. Autopista TF-1, de Santa Cruz de Tenerife a Los Cristianos, pp.kk. 25,800 al 30,200 y 42,641 al 46,637" (Tenerife).*

Con la finalidad de adaptar la convocatoria de la subasta de la que se trata a las normas que regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1990 y apertura de 1991, se hace necesario modificar la Orden de 2 de noviembre de 1990 (B.O.C. nº 140, de 9.11.90), por la que se convocaba subasta (procedimiento abierto) para las obras "Acondicionamiento. Vías de servicio. Autopista TF-1, de Santa Cruz de Tenerife a Los Cristianos, pp.kk. 25,800 al 30,200 y 42,641 al 46,637" (Tenerife).

En su virtud,

DISPONGO:

Modificar la fecha de constitución de la Mesa de la citada subasta que se reunirá en lugar del día 21 de diciembre de 1990 el día 18 del mismo mes y año, a partir de las 10,30 horas, quedando el resto de la convocatoria en los términos establecidos en la Orden que se modifica.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 1990.

**EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.**

Universidad de La Laguna

1286 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, por la que se hace público concurso para la ejecución de la obra "Remodelación de cubierta e instalación de la Facultad de Medicina", cuya tramitación fue declarada de urgencia mediante Resolución de 29 de octubre de 1990.*

Esta Universidad de La Laguna ha resuelto

convocar concurso para la ejecución de la obra a continuación relacionada:

"Remodelación de cubierta e instalación de la Facultad de Medicina".

- Presupuesto de licitación: 124.999.169 pesetas.

- Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de licitación: concurso.

Exposición de Pliegos: estarán de manifiesto en la Sección de Contratación de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna, durante el plazo de presentación de ofertas, desde las 10 a las 13 horas.

Clasificación requerida: grupo C, subgrupos 4, 6 y 7, categoría e). Grupo I, subgrupo 6, categoría e).

Los licitadores no españoles de Estados miembros de la C.E.E. que no estén clasificados de conformidad con el artº. 284 del Reglamento General de Contratación, será suficiente que acrediten ante el Organismo de Contratación su capacidad financiera, económica y técnica, conforme a los artºs 287 bis y ter del Reglamento General de Contratación, así como su inscripción en el Registro al que se refiere el nº 10 del artº. 23 de aquel Reglamento. Debiendo justificar, además, mediante certificación de la Junta Consultiva Administrativa, no hallarse clasificados ni con clasificación suspendida o anulada.

Documentación: la requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

Modelo de proposición: figura como anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a disposición de los licitadores en la Sección de Contratación de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad de La Laguna, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna, por los procedimientos previstos en el artº. 100 del Reglamento General de Contratación. El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E., y tendrá una duración de diez días hábiles, concluyendo a las 13 horas del último día.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de los siguientes sobres, por cada una de ellas:

- Sobre 1) título: "Documentación administrativa".

- Sobre 2) título: "Proposición económica".

- Sobre 3) título: "Soluciones alternativas".

Examen de la documentación: se procederá al mismo, el día hábil siguiente a la conclusión del plazo de proposiciones, a las 12 horas. Si la Mesa de Contratación observase defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima oportuno, un plazo no superior a tres días (a las 10 horas) para que el licitador subsane el error.

Apertura de proposiciones: el día hábil siguiente al de examen de la documentación, si no hubiera sido fijado otro por la anterior reunión de la Mesa de Contratación para subsanar errores.

En esta reunión de la Mesa se fijará la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a las soluciones alternativas.

El importe del anuncio irá con cargo al adjudicatario de las obras.

La Laguna, a 31 de octubre de 1990.- La Rectora, p.d., el Vicerrector de Infraestructura y Equipamiento, Antonio Alarcó Hernández.

Cabildo Insular de El Hierro

1287 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, por la que se convoca subasta (procedimiento abierto) para la contratación de la obra "Impulsión desde el Puerto de La Estaca al depósito regulador de Valverde".

Objeto: ejecución de las obras "Impulsión desde el Puerto de La Estaca al depósito regulador de Valverde" (El Hierro).

Tipo de licitación: sesenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil quinientas noventa y cinco (65.732.595) pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: dieciocho (18) meses.

Fianza provisional: un millón trescientas catorce mil seiscientos cincuenta y dos (1.314.652) pesetas.

Fianza definitiva: dos millones seiscientos veintinueve mil trescientas cuatro (2.629.304) pesetas.

Clasificación de contratistas: grupo E, subgrupo 7, categoría d).

Revisión de precios: fórmula tipo nº 9, Real Decreto 3.650/1970, de 19 de diciembre.

Documentos de interés para los licitadores: el proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Contratación del Cabildo Insular en Valverde de El Hierro, calle Dr. Quintero, 11, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

Documentos que han de presentar los licitadores: los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: el plazo para la presentación de proposiciones finalizará contados veinte (20) días hábiles después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Las proposiciones podrán ser presentadas hasta las doce horas, del día indicado, en el Registro General del Cabildo Insular de Valverde de El Hierro, calle Dr. Quintero, 11, no admitiéndose las ofertas que llegaren con posterioridad al día y hora de referencia, cualquiera que fuera la forma de presentación.

En caso de que las ofertas se envíen por correo, el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

Calificación de documentos y apertura de proposiciones económicas: la Mesa de Contratación, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en un plazo no superior a diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente, se reunirá para resolver la adjudicación provisional.

Fecha de envío al Boletín Oficial del Estado: 6 de noviembre de 1990.

Abono de anuncios: los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Valverde, a 6 de noviembre de 1990.- El Presidente, Tomás Padrón Hernández.

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife)

1288 ANUNCIO de 13 de noviembre de 1990, por el que se somete a información pública y a licitación la contratación del programa social "Asistencia domiciliaria".

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión del día 8 de noviembre de 1990, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir la contratación por concurso del programa social "Asistencia domiciliaria", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: la ejecución del programa social "Asistencia domiciliaria" con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas, aprobados por la Corporación en sesión de 8 de noviembre de 1990.

Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: el programa se ejecutará en el plazo de un año, contado desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pago: con cargo a la partida 258.53.5 del Presupuesto municipal de 1990, hasta la cantidad de 2.500.000 ptas; y el resto, hasta el precio total de adjudicación, con cargo al Presupuesto municipal de 1991.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 120.000 ptas. Fianza definitiva: 6% del importe del precio total de adjudicación. Se constituirán en la forma prevista en la legislación aplicable a la contratación a las Corporaciones locales.

Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Comunidad Autónoma de Canarias (a estos efectos se tendrá en cuenta la fecha en que se publique en el último de los Boletines señalados).

Apertura de proposiciones: en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, a las 10 horas, del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

"D., de años de edad, de estado, profesión en posesión del D.N.I. nº, expedido en, en el día, vecino de, con domicilio en la calle....., nº, en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder debidamente bastantado que se adjunta), enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que ha de regir la contratación por concurso para la ejecución del programa "Asistencia domiciliaria", y atendiendo al anuncio de fecha, se compromete a la realización de los servicios de referencia, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, por el precio de ptas. (se consignará en letra). Se halla comprendido en tal cantidad el Impuesto sobre Tráfico de Empresas.

Se adjunta declaración de capacidad y compatibilidad."

Icod de los Vinos, a 13 de noviembre de 1990.-
El Alcalde, Carmelo Méndez Quintero.

Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo (Tenerife)

1289 ANUNCIO de 26 de octubre de 1990, por el que se hace público concurso para la adquisición de un camión-grúa.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 2 de octubre de 1990, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en la adjudicación, mediante concurso, del contrato de suministro de un camión-grúa con destino a los servicios municipales de mantenimiento. En cumplimiento de lo que preceptúa el artº. 122.1 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, si bien la licitación se apla-

zará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego, se procede a la convocatoria del concurso de acuerdo a las siguientes condiciones:

Objeto: el suministro de un camión volquete, equipado con grúa, según las características técnicas que se especifican en el Pliego de Condiciones.

Tipo: se establecerá por los concursantes en sus proposiciones, teniendo como límite la cantidad de 8.061.762 pesetas.

Duración del contrato: desde la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva. El suministro se realizará en el plazo propuesto por el concursante.

Pago: el importe de la adquisición se abonará dentro de los 30 días siguientes al de la recepción.

Fianzas: provisional, 161.235 ptas. Definitiva, 4 por 100 del importe de la adquisición, en metálico o mediante aval bancario.

Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de Canarias, si apareciera en éste con posterioridad.

Apertura de proposiciones: en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición:

"D., mayor de edad, vecino de con domicilio en provisto del D.N.I. nº, expedido en con fecha, actuando en nombre propio (o en representación de como acreditado con poder bastanteado que acompaño), enterado del concurso convocado en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de, toma parte en el mismo. Comprometiéndose a suministrar un camión marca, modelo equipado con grúa, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas aprobado al efecto, que declara conocer y aceptar plenamente, en el precio total de (letra y número) pesetas y a entregarlo plenamente equipado en el plazo de (letra y número) días

laborables, contados desde la comunicación del Acuerdo de adjudicación.

Lugar, fecha y firma."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 242 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace constar expresamente, que para atender a las obligaciones que en razón del contrato debe asumir el Ayuntamiento, existe crédito suficiente en la partida 641,642 del vigente presupuesto.

La Matanza de Acentejo, a 26 de octubre de 1990.- El Secretario, Venancio Martín Martín.

Ayuntamiento de la Villa de La Orotava (Tenerife)

1290 ANUNCIO de 9 de noviembre de 1990, por el que se hace público concurso para la contratación, mediante concesión administrativa, de la gestión y explotación técnica de los servicios de saneamiento, depuración, abastecimiento y distribución de agua del municipio.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1990, el proyecto técnico (Pliego de Condiciones y anexos) que ha de regir el concurso público para la contratación, mediante concesión administrativa, de la gestión y explotación técnica de los servicios de saneamiento, depuración, abastecimiento y distribución de agua del municipio de La Orotava, se expone al público por plazo de ocho días, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo y al amparo de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 122 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se anuncia concurso público, por el procedimiento de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas.

Objeto del concurso: el objeto de este concurso es la gestión y explotación técnica de los servicios de saneamiento, depuración, abastecimiento y distribución de agua del municipio de La Orotava.

Plazo: el contrato tendrá una duración de dieciséis años, a contar de la fecha de iniciación de la efectiva prestación del servicio por el adjudicatario de los servicios, pudiéndose prorrogar durante cuatro años más, mediante periodos anuales.

Fianza provisional: 2.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 6.000.000 de pesetas.

Exposición pública del expediente: en la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Bienes y Servicios.

Presentación de proposiciones: las solicitudes para tomar parte en el concurso, con la documentación exigida en el artículo séptimo y demás contenida en el Pliego, se presentarán en días hábiles, entre las 9 y las 13 horas, dentro del plazo de diez días a contar del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

"D., en su propio nombre y representación (o en representación de), con domicilio en, calle, nº, provisto del D.N.I. nº, expedido en, con fecha, bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la explotación del servicio municipal de saneamiento, depuración, abastecimiento y distribución de agua de se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en Memoria adjunta, por el plazo de concesión de dieciséis años por una retribución de pesetas/abonado/bimestre en concepto de conservación y mantenimiento de acometidas y contadores, y pesetas por cada metro cúbico de agua facturada en el servicio de abastecimiento y distribución de agua y de"

Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los de anuncio y demás que ocasione el concurso.

Apertura de pllicas: tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, a las doce horas del día hábil siguiente (excepto sábados) a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La Orotava, a 9 de noviembre de 1990.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

1291 *ANUNCIO de 15 de octubre de 1990, por el que se somete a información pública el Estudio de Detalle para la parcela Ll-57 del Polígono El Rosario.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado veintiocho de septiembre, adoptó el Acuerdo de aprobar inicial y definitivamente, si durante el periodo de información pública no se presentan alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela Ll-57 del Polígono El Rosario, promovido por D. Francisco García del Rey, en representación de VISOCAN, sometiéndolo a exposición pública por plazo de quince días.

En consecuencia, por el presente se somete dicho expediente a información pública por el indicado plazo, a cuyo efecto, podrá ser examinado en horas de nueve a trece de la mañana, en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General, comenzando a contar el mismo desde el día siguiente a aquel en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de Canarias.

La Laguna, a 15 de octubre de 1990.- El Alcalde, p.d., el Primer Teniente de Alcalde, Manuel Martín Luis.

1292 *ANUNCIO de 15 de noviembre de 1990, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio en su zona centro.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado veintiocho de septiembre, adoptó el Acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio en su zona centro, normativa específica para el recinto del casco histórico, sometiéndolo a exposición pública por plazo de un mes.

En consecuencia, por el presente se somete dicho expediente a información pública por el indicado plazo, a cuyo efecto, podrá ser examinado en horas de nueve a trece de la mañana, en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General, comenzando a contar el mismo desde el día siguiente a aquel

en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de Canarias.

La Laguna, a 15 de noviembre de 1990.- El Alcalde, p.d., el Primer Teniente de Alcalde, Manuel Martín Luis.

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

- 1293** *ANUNCIO de 8 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, por el que se notifica Orden de esta Consejería de 2 de octubre de 1990, que resuelve expediente sancionador incoado a la empresa operadora "Automáticos Wilson, S.A.", por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 234/89.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de la empresa operadora "Automáticos Wilson, S.A.", por hallarse en paradero desconocido, y siendo preciso notificarle la Orden del Sr. Consejero de la Presidencia de 2 de octubre de 1990, por la que se resuelve el expediente sancionador nº 234/89, por infracción a la vigente normativa sobre el juego, de conformidad con el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la empresa operadora "Automáticos Wilson, S.A.", la Orden del Sr. Consejero de la Presidencia de 2 de octubre de 1990, en cuya parte dispositiva dice textualmente:

"RESUELVO:

Sancionar a la empresa operadora "Automáticos Wilson, S.A.", con multa de un millón (1.000.000) de pesetas, por la instalación y explotación de una máquina recreativa del tipo "B", en local no autorizado.

Dicha multa se hará efectiva en la forma y plazos que determine la Consejería de Hacienda, mediante la oportuna liquidación que le será notificada en su domicilio.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante esta Consejería, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación."

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

- 1294** *RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Cultura, por la que se abre periodo de información pública en el expediente para la declaración de conjunto histórico, Bien de Interés Cultural, a favor del Barranco Hondo de Abajo, en Gáldar (Gran Canaria).*

Visto el expediente para la declaración de conjunto histórico, Bien de Interés Cultural, a favor del Barranco Hondo de Abajo, en Gáldar (Gran Canaria), de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General

RESUELVE:

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de este Centro Directivo, calle Arrieta, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 1990.- El Director General de Cultura, Carlos Díaz-Bertrana Marrero.

- 1295** *RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Cultura, por la que se abre periodo de información pública en el expediente para la declaración de zona arqueológica, Bien de Interés Cultural, a favor del Barranco de Silva, en Telde (Gran Canaria).*

Visto el expediente para la declaración de zona arqueológica, Bien de Interés Cultural, a favor del Barranco de Silva, en Telde (Gran Canaria), de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General

RESUELVE:

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de este Centro Directivo, calle Arrieta, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 1990.- El Director General de Cultura, Carlos Díaz-Bertrana Marrero.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1296 ANUNCIO de 12 de noviembre de 1990, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a policía de cauces públicos.- Expte. nº 261-A.C.P.

El Ilmo. Ayuntamiento de El Sauzal ha presentado ante este organismo documentación en solicitud de concesión de terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de un paso sobre el Canal del Estado en un tramo de vía de la urbanización La Baranda, término municipal de El Sauzal (Tenerife).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer la lleven a cabo en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de la referencia, en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 1990.- El Jefe Accidental del Servicio, Pedro Calderón López.

**Consejería de Política
Territorial**

1297 ANUNCIO de 7 de noviembre de 1990, de

la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Pablo C. Ferrera Trujillo, en El Carretón, término municipal de Arafo (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Pablo C. Ferrera Trujillo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

1298 ANUNCIO de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a ampliación de plazo del expediente referente al campo de golf e instalaciones turísticas hoteleras, en el sitio conocido por La Degollada, término municipal de Fuencaliente (La Palma).

Habiéndose solicitado por el conducto del Cabildo Insular de La Palma la ampliación del plazo de información pública del expediente relativo a la solicitud de autorización para la construcción de un campo de golf e instalaciones turísticas hoteleras en La Degollada, Fuencaliente, promovida por "Golfo Atlántico, S.A.", se establece un nuevo plazo de información pública de quince días que se computará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando el expediente de manifiesto en el mismo lugar y horario que se señala en el anuncio publicado el 15 de octubre en dicho Boletín Oficial (B.O.C. nº 129, de 15.10.90).

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

Consejería de Turismo y Transportes

1299 RESOLUCION de 22 de octubre de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignora- do domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Juan Prudencio Moreno Molina; Nº EXPTE.: GC-90-6-1290-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-17666; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías careciendo de autorización.

2) TITULAR: Eleuterio Suárez Santana; Nº EXPTE.: GC-90-7-1409-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8087-X; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

3) TITULAR: Francisco Santana Sánchez; Nº EXPTE.: GC-90-7-1432-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-0322-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

4) TITULAR: Juan S. Acosta Ramírez; Nº EXPTE.: GC-90-8-1453-O; POBLACION: Ingenio; MATRICULA: GC-5786-X; INFRACCION: artº. 68 LOTT, artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte regular de viajeros sin autorización administrativa.

5) TITULAR: Betacar Canaria, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-8-1506-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-6536-AM; INFRACCION: artº. 2 Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar la tarjeta o fotocopia cotejada de la misma en el vehículo. Alquiler sin conductor.

6) TITULAR: Santiago García García; Nº EXPTE.: GC-90-8-1540-O; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-0674-S; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

7) TITULAR: Santiago García García; Nº EXPTE.: GC-90-8-1548-O; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-0674-S; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

8) TITULAR: Antonio Viera Marrero; Nº EXPTE.: GC-90-8-1562-O; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-8504-AD; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

9) TITULAR: Rent a Car Tamaran Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-8-1565-O; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-1199-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros sin autorización.

10) TITULAR: Rent a Car Tamaran Lanzarote, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-8-1566-O; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-1196-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros sin autorización.

11) TITULAR: Rent a Car Tamaran Lanzarote, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-8-1567-O; POBLACION: Tías;

MATRICULA: GC-8396-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de viajeros sin autorización.

12) TITULAR: Santiago García García; Nº EXPTE.: GC-90-8-1590-O; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-0674-S; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

13) TITULAR: Eduardo Romero Ruano; Nº EXPTE.: GC-90-8-1591-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-5974-L; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

14) TITULAR: Santiago García García; Nº EXPTE.: GC-90-8-1595-O; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-0674-S; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

15) TITULAR: Cristóbal Benítez García; Nº EXPTE.: GC-90-8-1595-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-6889-M; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

16) TITULAR: Serv. de Ttes. y Excavac. Rguez. Rguez. S.S.; Nº EXPTE.: GC-90-8-1606-O; POBLACION: Agüimes; MATRICULA: GC-3541-L; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

17) TITULAR: Santiago García García; Nº EXPTE.: GC-90-8-1618-O; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-0674-S; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

18) TITULAR: Santiago García García; Nº EXPTE.: GC-90-8-1619-O; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-0674-S; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.;

HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

19) TITULAR: Santiago Marrero Granado; Nº EXPTE.: GC-90-8-1621-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8510-L; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

20) TITULAR: Santiago García García; Nº EXPTE.: GC-90-9-1645-O; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-0674-S; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

21) TITULAR: Fortunato Tovar Martín; Nº EXPTE.: GC-90-10-1717-I; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-1739-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

22) TITULAR: Eulogio Manuel Brito Viera; Nº EXPTE.: GC-90-7-1379-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-3030-X; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

23) TITULAR: Francisco Javier García Valido; Nº EXPTE.: GC-90-7-1399-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-5280-AL; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

24) TITULAR: Suministros de Repuestos de Bombo, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-7-1421-O; POBLACION: Madrid; MATRICULA: M-7986-AC; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

25) TITULAR: Jesús Salvador Martel Lima; Nº EXPTE.: GC-90-8-1507-O; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-6813-AJ; INFRACCION: Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer el vehículo de la correspondiente autorización administrativa de alquilar sin conductor.

26) TITULAR: Aimca, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-8-1456-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6815-Z; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

27) TITULAR: José González Moreno; Nº EXPTE.: GC-90-8-1755-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8605-Z; INFRACCION: artº. 68 y artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de autorización de transporte para prestar el servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de octubre de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

1300 RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Pliegos de Cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos, como consecuencia de las denuncias o Actas de Inspección formuladas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General, por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

S.A.; ESTABLECIMIENTO: apartamentos Doñana; POBLACION: Mogán; HECHO INFRACTOR: no encontrarse la conserjería-recepción del establecimiento de referencia habilitada para tal finalidad. No exhibir en el interior del mencionado establecimiento la placa distintivo, en la que figure la categoría otorgada por este organismo; FECHA INFRACCION: 22 de mayo de 1990; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artºs 11 y 19.1 del Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos; CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º.c) y artº. 7º.a) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

2) Nº EXPTE.: 135/90; TITULAR: Kosaka, S.L.; ESTABLECIMIENTO: restaurante Casa Canaria; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; FECHA INFRACCION: 24 de mayo de 1990; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6 de la Orden de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: muy grave, en base al artº. 9º.b) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

3) Nº EXPTE.: 150/90; TITULAR: Luxt, S.A.; ESTABLECIMIENTO: hotel apartamento Lanzarote Jardín; POBLACION: Costa Teguisse-Teguisse; HECHO INFRACTOR: anunciar en impreso publicitario como hotel-apartamento de cuatro estrellas, toda vez que la categoría otorgada por este organismo al establecimiento de referencia es de tres estrellas. Carecer de la obligatoria exhibición de la placa en la que conste la modalidad y categoría en que ha sido clasificado el establecimiento; FECHA INFRACCION: 10 de mayo de 1990; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artºs 27 y 5 del Decreto 149/1986, de 9 de octubre, de Ordenación de Establecimientos Hoteleros. Orden de 10 de diciembre de 1986, reguladora de los distintivos de los establecimientos hoteleros; CALIFICACION: grave, en base al artºs 8º.b) y 7º.a) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

4) Nº EXPTE.: 151/90; TITULAR: D. Leopold John Henry Paul; ESTABLECIMIENTO: restaurante Kim; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRACTOR: continuar la explotación turística del referido establecimiento, sin haber comunicado el cambio de titularidad a su favor, a este organismo, en el plazo establecido al efecto. No disponer de hojas de reclamaciones ajustadas al modelo oficial en vigor; FECHA INFRACCION: 2 de mayo de 1990; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artºs 2º y 5º de la Orden de 23 de septiembre de 1988, por la que se regula el procedimiento para los cambios de titularidad de los establecimientos turísticos. Artº. 1º en relación con el artº. 3º.1 de la Orden de 13 de noviembre de 1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º.c) y f) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

1) Nº EXPTE.: 128/90; TITULAR: Doñana Park,

5) Nº EXPTE.: 156/90; TITULAR: D. José Manuel

Gómez Bermúdez; ESTABLECIMIENTO: cafetería El Pasillo; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRACTOR: no disponer en el establecimiento, de hojas de reclamaciones para sus clientes. No exhibir en el exterior del establecimiento las relaciones de servicios y precios aplicados; FECHA INFRACCION: 2 de mayo de 1990; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 1º de la Orden de 13 de noviembre de 1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias. Artº. 10.1 de la Orden de 18 de marzo de 1965, modificado por la Orden Ministerial de 29 de junio de 1978, en su artº. 3º; CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º.f) y artº. 7º.a) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 1990.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artilles.

1301 RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Propuesta de Resolución del expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección, formuladas contra aquéllos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su

publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 45/90; TITULAR: Dña. Ana Mª Díez Martínez; ESTABLECIMIENTO: restaurante Casa Evaristo; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRACTOR: no exhibir, tanto en el interior como en el exterior del establecimiento, las relaciones de servicios con los precios que han de regir en su prestación. No anunciar en el establecimiento, la existencia de Hojas de Reclamaciones a disposición de los clientes; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 10.3 de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965, modificado por la Orden Ministerial de 29 de junio de 1978, en su artº. 1º. Artº. 4º de la Orden de 13 de noviembre de 1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artº. 7º.a), de la Ley 3/1986, de 8 de abril; SANCIÓN: 50.000 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 1990.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artilles.

1302 RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Resolución recaída en el expediente incoado contra los mismos, por infracción a la normativa turística, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 383/89; TITULAR: Dña. María del Carmen Arencibia Pérez; ESTABLECIMIENTO: restaurante Balneario; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; HECHO INFRAC- TOR: haber modificado el contenido de las relaciones de servicios y precios, sin haberlo comunicado previa y preceptivamente a la Administración Turística. No exhibir en el exterior del establecimiento, las relaciones de servicios con los precios que rigen en su prestación; PRECEPTOS INFRINGIDOS: art^{os} 30 y 10.3 de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965, de Ordenación Turística de Restaurantes, modificado por la Orden Ministerial de 29 de junio de 1978; CALIFICACION: leve, en base a el art^o. 8^o.d), en relación con el art^o. 7^o.d), de la Ley 3/1986, de 8 de abril; SANCION: 50.000 ptas.

2) Nº EXPTE.: 388/90; TITULAR: D. Clemente Gómez Ramos; ESTABLECIMIENTO: bar Bucanero; POBLACION: Yaiza-Lanzarote; HECHO INFRAC- TOR: realizar la actividad de restaurante, en el establecimiento de referencia (anunciando al exterior del local varios platos de restaurantes, entre otros, roast beef con ensalada, 1/2 pollo con ensalada, sin estar autorizado de apertura por este organismo para el ejercicio de dicha actividad, figurando no obstante, para la actividad de bar; PRECEPTOS INFRINGIDOS: art^o. 6^o de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965, de Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: grave, en

base a art^o. 9^o.b) en relación con el art^o. 8^o.L1) de la Ley 3/1986, de 8 de abril; SANCION: 100.001 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 1990.- El Director General de Ordenación e Infraestructra Turística, Pedro J. García Artiles.

Juzgado de Instrucción nº 31 de Madrid

1303 CEDULA de citación.

D. Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 31 de Madrid, en Resolución de esta fecha he acordado se cite mediante el presente a Victoria Alba Pérez y cuyo último domicilio lo tenía en Edificio San Antonio, 1, del Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife, a fin de que el próximo día diecisiete de diciembre a las 10 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas nº 5281/87-A, con el apercibimiento de que deberá personarse con todos los medios de prueba de que intente valerse, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho de no verificarlo.

Y para que sirva de citación al arriba anotado, expido el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1990.- El Secretario.- El Magistrado-Juez.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

AVISO

Se comunica a los señores suscriptores que deseen continuar recibiendo el BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS durante el próximo año, deberán renovar sus suscripción antes del 31 de enero de 1991.

Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse a la Avda. Anaga, 35, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, en Santa Cruz de Tenerife, y en c/ Arrieta, s/n, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, en Las Palmas de Gran Canaria, y deberán ir acompañadas del importe correspondiente al periodo suscrito.

El precio de la suscripción es de:

Anual..... 5.000 ptas.
Semestral..... 3.000 ptas.
Trimestral..... 1.750 ptas.

Los pagos: se harán en efectivo, mediante giro postal, o cheque nominativo debidamente conformado a favor del Boletín Oficial de Canarias o personalmente en las oficinas antes mencionadas.

Santa Cruz de Tenerife, octubre 1990.

El Director del B.O.C.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concettato
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.